Fecha de elaboración del estudio: 02/03/2026

PROCESO SOLICITANTE:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA HOSPITALARIA E INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DIARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	POR LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibídem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". (Subrayas fuera de texto).

Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el cual señaló que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo 044 de 2022 se actualizó la versión del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, modificado por el Acuerdo 029 de 2025.

La institución presta servicios de salud en el marco del mejoramiento continuo de la calidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, buscando siempre un entorno de comportamientos éticos garantes de una

eficiente administración de los recursos, que impacten de forma eficaz y efectiva el bienestar individual y colectivo de la población. De ahí que la misión institucional sea prestar servicios de salud humanizados, comprometidos con la calidad del servicio y la formación educativa, fundamentados en la atención segura e integral hacia los diferentes grupos de valor.

En estas condiciones la E.S.E resulta ser una entidad prestadora del servicio público de salud, con énfasis en la población que se encuentra afiliada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y que tienen suscritos contratos con el hospital, población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro como SOAT, seguros estudiantiles u otros, así como personas sin ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que requiera atención en salud. Lo anterior, en cumplimiento del principio de accesibilidad, según el cual, "los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información" (Literal c, artículo 6° Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones").

En efecto, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud (artículos 44 y 49 de la Constitución Política), entendiendo que, según lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. En tal virtud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, que en adelante se denominará LA EMPRESA, es parte de la estructura y organización de la Administración Pública, ubicada en el sector descentralizado por servicios departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, enmarcándose su régimen contractual dentro de las disposiciones del derecho privado tal como lo establece el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Así mismo el artículo 209 de la Constitución establece entre otras cosas, la primacía del interés general sobre el particular. De igual forma, téngase presente el Acuerdo 044 de 2022 por medio del cual se estableció el Estatuto de Contratación modificado por el Acuerdo 029 de 2025.

El artículo 49 constitucional establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. "Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad". En desarrollo de lo anterior, la Ley 100 de 1993, en su artículo 3, dicta que "el Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social". Y en el artículo 152 señala que los objetivos del sistema general de seguridad social en salud son regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso de toda la población al servicio en todos los niveles de atención.

Finalmente, se debe destacar que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.La E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá requiere para el cumplimiento de los fines del Estado y de sus objetivos, como Institución Prestadora de Servicios de Salud y para el desarrollo de su objeto misional en la prestación de los servicios generar un nuevo contrato para ofrecer calidad y oportunidad a todos nuestros pacientes en el ámbito administrativo.

La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá requiere contar de manera permanente con el suministro oportuno y adecuado de materiales, insumos y elementos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física hospitalaria e infraestructura, entendiendo el mantenimiento como la actividad técnico-administrativa orientada a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como a mejorar el desempeño de los equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1769 de 1994.

El suministro continuo de dichos materiales resulta indispensable para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, toda vez que el adecuado estado de la infraestructura hospitalaria y de la dotación asociada permite que los servicios asistenciales se presten de forma ininterrumpida, segura y con estándares de calidad, protegiendo la integridad de los pacientes, del personal asistencial, administrativo y de los usuarios en general.

De igual forma, el abastecimiento oportuno de materiales para mantenimiento contribuye a prevenir fallas imprevistas en la infraestructura, evitando interrupciones en la operación institucional que puedan afectar negativamente la atención en salud, así como a mitigar riesgos derivados del deterioro físico de las instalaciones.

El suministro de materiales adecuados también es un elemento esencial para el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, en tanto permite mantener la planta física en condiciones seguras, funcionales y acordes con los estándares técnicos y regulatorios aplicables al sector salud, reduciendo la exposición a riesgos laborales y eventos adversos.

Así mismo, contar con materiales idóneos para el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria favorece la eficiencia operativa y la calidad del servicio, al facilitar entornos de trabajo adecuados, funcionales y seguros, que impactan positivamente la productividad del talento humano y la experiencia de los usuarios.

Esta necesidad se extiende a los centros y puestos de salud adscritos a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, los cuales requieren un abastecimiento adecuado de materiales para el mantenimiento de su infraestructura, con el fin de fortalecer la red de prestación de servicios de salud y garantizar una atención oportuna y de calidad en los distintos niveles de atención.

Adicionalmente, el suministro de materiales para el mantenimiento de las áreas adyacentes, bienes inmuebles institucionales y mobiliario administrativo, incluidos los bienes de interés cultural y demás activos de la E.S.E., resulta necesario para preservar condiciones físicas adecuadas, prevenir riesgos, proyectar una imagen institucional acorde con la función misional y optimizar el uso de los recursos públicos.

En este sentido, el suministro de materiales para el mantenimiento de la planta física hospitalaria e infraestructura de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá y de sus centros y puestos de salud adscritos constituye un elemento clave para asegurar la calidad, eficiencia y continuidad en la prestación del servicio de salud, en concordancia con los principios de seguridad, eficiencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

A si en aras de garantizar el suministro de materiales para mantenimiento de la planta física hospitalaria e infraestructura, operación y control de funcionamiento diario de equipos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativa, centros y puestos de salud adscritos, se solicita adelantar el proceso de convocatoria pública por la suma de **POR LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000.oo)**

Durante el transcurso de la vigencia 2025 y 2024, se realizaron tres contratos, los cuales tuvieron la siguiente ejecución:

No. CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
JURBS 0008-2024	MANUEL ANTONIO VARGAS	$469.814.860,00	$468.935.551,oo	99%
333-2025	MANUEL ANTONIO VARGAS	$349.094.078	$347.563.195,50	99%
582-2025	MANUEL ANTONIO VARGAS	$ 636.000.000	$635.993.465.oo	100%

2. OBJETO.

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA HOSPITALARIA E INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DIARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.

3. REGISTRO CODIGO DE SERVICIO (codigos unspsc)

Registrar los códigos que sean compatibles con el bien o servicio a contratar, pueden ser varios se sugiere utilizar los más específicos:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
27	12	17	0	Accesorios De Tubería Y Manga Hidráulica
30	10	15	0	Angulos
30	10	17	0	Vigas
30	10	23	0	Perfiles
30	10	24	0	Varillas
30	10	36	0	Productos Estructurales
30	11	15	0	Concreto Y Morteros
30	11	16	0	Cemento Y Cal
30	11	17	0	Yesos
30	11	18	0	Agregados
30	11	19	0	Elementos Para Reforzar Concreto
30	12	19	0	Materiales Estabilización Y Refuerzos De Suelo
30	13	15	0	Bloques
30	13	16	0	Ladrillos
30	13	17	0	Azulejos Y Baldosas
30	15	15	0	Materiales Para Tejado Y Techos
30	15	16	0	Accesorios Para Tejado
30	15	17	0	Canalones De Tejado Y Accesorios
30	15	18	0	Materiales Para Revestimiento De Paredes Y Exterior
30	15	19	0	Materiales Y Productos Para Acabados
30	16	15	0	Materiales Para Acabados De Paredes
30	16	16	0	Materiales Para Techo
30	16	21	0	Laminados Interiores
30	16	24	0	Muros Divisorios
30	17	16	0	Ventanas
30	17	17	0	Productos De Cristal
30	17	18	0	Claraboyas
30	17	19	0	Marcos De Ventana
30	17	20	0	Puertas
30	18	15	0	Porcelana Sanitaria
30	18	17	0	Grifos
30	25	50	0	Laminas De Aluminio
30	26	54	0	Láminas De Hierro
30	26	64	0	Barras Y Láminas De Materiales Especiales
39	10	16	0	Lamparas Y Bombillas
39	12	17	0	Ferretería Eléctrica Y Suministros
40	10	20	0	Calderas
40	14	20	0	Mangueras
40	14	17	0	Material De Ferretería Y Accesorios
40	14	16	0	Valvulas
40	15	15	0	Bombas
40	17	15	0	Tubos Y Tuberías Comerciales

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Articulo 33 Convocatoria Publica Es el procedimiento mediante el cual la Empresa formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas acerca de obras, bienes o servicios que requiera la Empresa, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de Compras y Contratos, en la forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones que fije las reglas de juego del respectivo proceso.

En este caso, la Empresa elaborará unos términos de condiciones en los cuales se señalen y establezcan reglas claras, plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

PARÁGRAFO: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

ARTÍCULO 34°. Procedimiento de la convocatoria pública. La convocatoria pública se regirá por las siguientes reglas:

a) Se publicará un aviso o convocatoria en las carteleras y en la página W.E.B. de la Empresa. Cuando se considere conveniente y necesario a juicio del Comité de Compras o del Gerente se publicará también en un diario de amplia circulación.
b) Desde la fecha de publicación del aviso o convocatoria deberán permanecer los términos de condiciones a disposición de los interesados para observaciones y consulta, las cuales deben ser respondidas por la Empresa, dentro del término señalado en el cronograma de los términos de condiciones.
c) El día y hora señalados para el cierre de la convocatoria en acto público se abrirán las propuestas u ofertas y se levantará un acta suscrita por los miembros del Comité de Compras y Contratos donde conste nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.
d) Cerrada la convocatoria, el día hábil siguiente, el presidente citará al Comité de Compras y Contratos para que realice el estudio y evaluación de las propuestas u ofertas, dando traslado a los proponentes, del informe de evaluación por el término que se señale en los términos de condiciones para observaciones; ajustándose al cronograma previsto en la invitación.
e) Una vez resueltas las observaciones por el comité se producirá el informe definitivo de evaluación con base en el cual se recomendará al ordenador del gasto la adjudicación del contrato.
f) Dentro del plazo señalado en los términos de referencia, el ordenador del gasto o su delegado adjudicará el contrato mediante resolución motivada.
g) Adjudicado el contrato se procederá a realizar los trámites de elaboración, suscripción, perfeccionamiento y legalización del mismo.

PARÁGRAFO: Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado.

Lo anterior en concordancia con la resolución 326 de 2022, manual de contratación de la E.S.E Hospital san Rafael de Facatativá, modificado por la resolución 334 de 2024.

5. NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR

La Propuesta Técnica comprende la información contenida para efectos del presente proceso de selección. El contratista seleccionado deberá suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 01.

6. VALOR

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la **POR LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000.oo))** Valor del suministro y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio, expedido por Subproceso de presupuesto de la EMPRESA.

7. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, cancelará el valor correspondiente a los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con el periodo facturado y con cargo al valor total del contrato. El pago se realizará previa presentación de la factura comercial, acompañada del ingreso a almacén y de la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta agotar el presupuesto asignado por tratarse de un contrato de monto agotable.

Adicionalmente, el contratista deberá presentar la certificación de pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, así como los correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según lo establecido en la normatividad vigente.

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Certificado de ingreso a almacén. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) factura.

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectué la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique).

PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en la ESE Hospital San Rafael de Facatativá y sus centros y puestos de salud

adscritos. El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**2.4.5.01.03**	**MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES** Suministro de elementos no metálicos para los Edificios	$ 600.000.000
	2.4.5.01.04	**MANTENIMIENTO DE BIENES - METALICO** Suministro de elementos metálicos para los Edificios	$ 200.000.000
	2.4.5.01.04	**MANTENIMIENTO DE BIENES - METALICO** Suministro de componentes red eléctrica	$ 200.000.000
		RECURSOS PROPIOS	

9.1 Personal

Para este contrato no aplica

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

INDICADOR	VALORES SOLICITADOS
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< =60%

Para entidades sin ánimo de lucro, los índices serán los siguientes

INDICADOR	VALORES SOLICITADOS
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 95%

11.2 Requisitos habilitantes jurídicos.

1. Documento de identificación *Para extranjeros visa y cédula de extranjería.
2. Libreta militar *Aplica únicamente para hombres menores de 50 años.
3. Certificado de antecedentes Procuraduría del Representante Legal y Empresa.
4. Certificado de antecedentes Contraloría del Representante Legal y Empresa.
5. Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal.
6. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.
7. Registro Único Tributario – RUT (la actividad debe ser acorde con el objeto y actividades a contratar, según Resolución 139 de 2002 de la DIAN).
8. Declaración de Bienes y Rentas SIGEP.

9. Planilla pago de Aportes a la Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.
10. Certificado pago de Aportes a la Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.
11. Cedula, Tarjeta Profesional, Antecedentes Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal.
12. Cámara y comercio (Vigente): actividad principal u objeto social relacionado con las actividades a desarrollar.
13. Hoja de Vida de la Función Pública.
14. Experiencia específica: mínimo un contrato ejecutado cuyo objeto sea similar al de la presente contratación; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

13. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

1. El proponente deberá presentar la propuesta técnica completa, ajustada en su totalidad a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad en el Anexo Técnico No. 1, sin modificaciones, exclusiones, propuestas parciales ni alternativas.
2. Los materiales ofrecidos deberán ser nuevos, de primera calidad, y cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, así como con los estándares exigidos para entornos hospitalarios.
3. El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística, operativa y comercial para garantizar el suministro oportuno de los materiales requeridos, conforme a las necesidades del Hospital y dentro de los tiempos solicitados por el supervisor del contrato.
4. El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística para garantizar el suministro oportuno de los materiales, disponiendo de una bodega, punto de almacenamiento o centro de acopio, propio o de terceros, ubicado dentro de un radio no superior a un (1) kilómetro de la sede principal de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, que permita atender requerimientos urgentes o situaciones de contingencia relacionadas con el mantenimiento de la planta física hospitalaria.
5. El proponente deberá comprometerse a otorgar garantía mínima de calidad sobre los materiales suministrados, conforme a lo exigido en los términos de condiciones y al amparo de la garantía contractual.
6. El proponente deberá aceptar las condiciones de entrega, recepción, verificación y control de los materiales en los puntos definidos por la Entidad, incluyendo el ingreso a almacén y la verificación por parte del supervisor.
7. En atención a la naturaleza de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá como institución prestadora de servicios de salud, cuya planta física constituye una infraestructura hospitalaria especializada, el proponente deberá acreditar que su actividad económica registrada en la Cámara de Comercio es acorde con el objeto del presente proceso. En consecuencia, el Registro Mercantil deberá contemplar dentro de los códigos CIIU el código 4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso.
8. El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato de suministro, celebrados en la vigencia 2025, cuyo objeto haya sido el suministro de materiales para el mantenimiento de edificaciones especializadas, tales como hospitales o instituciones prestadoras de servicios de salud de segundo nivel o superior, con una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la convocatoria. El contrato aportado deberá encontrarse debidamente ejecutado al 100% a la fecha de cierre del proceso.

13.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO		
TECNICO		

13.2 OTROS CRITERIOS A EVALUAR – PUNTUABLES

N°	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Oferta económica	40
2	Experiencia adicional	25
3	Capacidad logística	20
4	Capacitación preventiva	15
TOTAL		**100**

1. OFERTA ECONÓMICA – 40 puntos

Criterio	Puntaje
Menor valor total ofertado	40
Segundo menor valor	30
Tercer menor valor	20
Demás ofertas	10

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN SUMINISTRO HOSPITALARIO – 25 puntos:

Se otorgará puntaje por experiencia **adicional** a la mínima habilitante, en contratos de **suministro de materiales para mantenimiento de hospitales o edificaciones hospitalarias de segundo nivel o superior**.

Experiencia acreditada	Puntaje
Un (1) contrato adicionales ≥ $500.000.000	25
Un (1) contrato adicional < $499.999.999	10
No acredita experiencia adicional	0

NOTA: No sustituye el requisito habilitante.

3. CAPACIDAD LOGÍSTICA REFORZADA PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS – 20 puntos

Se evaluará la capacidad logística **superior a la mínima exigida**, orientada a la atención inmediata de contingencias en infraestructura hospitalaria.

Condición acreditada	Puntaje
Centro de acopio o bodega a ≤ 500 metros del HSRF	20
Centro de acopio o bodega entre 501 m y 1 km	10
No acredita mejora frente al mínimo	0

4. CAPACITACIÓN PREVENTIVA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO – 15 puntos

Se otorgará puntaje al proponente que garantice **capacitación técnica preventiva** al personal de mantenimiento del Hospital, orientada al **uso adecuado, conservación y manejo correcto** de los materiales suministrados, con el fin de **evitar deterioros prematuros, usos indebidos o riesgos operativos**.

Alcance de la capacitación	Puntaje
Programa estructurado de capacitación preventiva (cronograma, temario y metodología)	15
Capacitación básica o charlas técnicas ocasionales	8
No ofrece capacitación	0

NOTA: *La capacitación no implica prestación de servicios ni transferencia de responsabilidades operativas.*

a. ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la Política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá y centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables (certificación de compromiso		

b. ASPECTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HABILITANTES OPERADORES SERVICIOS DE SALUD.

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo QUE DEBERÁN SER EVALUADOS como requisitos de cumple o no cumple, acorde con el decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.

CRITERIO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá demostrar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aportando como mínimo: certificado de cumplimiento de Estándares Mínimos emitido por la ARL, política de SG-SST firmada, plan de trabajo anual, matriz de peligros, y evidencias de actividades de prevención, tal como lo establece la normatividad vigente en Colombia.		
El contratista deberá contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente expedida por la autoridad competente, responsable de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del SG-SST durante la ejecución del contrato. El contratista deberá implementar un sistemas de visitas de campo mensual para dar cumplimiento a la normatividad vigente.		

NOTA: **PORCENTAJE DE PERSONAL DESTINADO POR EL CONTRATISTA PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS.**

El CONTRATISTA se obliga a garantizar que un **porcentaje mínimo del 12 %** de su personal asignado a la ejecución del contrato integre la Brigada de Emergencia de EL CONTRATANTE, porcentaje que se determina en armonía con los criterios establecidos en la **Resolución 0256 de 2014**, la cual señala que la conformación de brigadas debe obedecer a las necesidades operativas derivadas del análisis de riesgos, la vulnerabilidad del entorno y el número de ocupantes.

Cumpliendo las disposiciones de formación, disponibilidad y participación de la norma arriba citada.

Nota: para este contrato no aplica

11. GARANTIAS

Se sugiere que se exija al oferente y posteriormente al adjudicado la constitución en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO.** Mínimo por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES**. Mínimo por el 30% del valor del contrato, vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

12. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR.

El operador deberá cumplir:
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.

RESPONSABILIDAD SOCIAL. El operador cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales. El operador apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el suministro oportuno, continuo y conforme de los materiales, insumos y elementos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física hospitalaria, muebles y enseres de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, así como de sus centros y puestos de salud adscritos.
2. Suministrar los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, en las cantidades y condiciones solicitadas por el supervisor del contrato, sin que ello implique la ejecución directa de actividades de mantenimiento, operación u obra.
3. Entregar bienes nuevos, de primera calidad, debidamente certificados cuando aplique, y acordes con las normas técnicas vigentes exigibles para su uso en infraestructura hospitalaria especializada.
4. Garantizar que los bienes suministrados se encuentren libres de vicios ocultos, defectos de fabricación, gravámenes o limitaciones al dominio, respondiendo por su idoneidad y calidad durante el término de garantía.
5. Asumir integralmente, cuando aplique, los trámites, costos y responsabilidades asociados a la importación, nacionalización, transporte, seguros y acondicionamiento de los bienes, hasta su entrega efectiva a la Entidad.
6. Realizar la entrega física de los bienes en los puntos, fechas y horarios definidos por la E.S.E., previa verificación e ingreso a almacén, dejando constancia mediante acta de entrega a satisfacción o documento equivalente.
7. Reemplazar, a su costa y sin generar erogación adicional para la E.S.E., los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos de calidad o fabricación, o resulten inadecuados para su finalidad, dentro del término máximo establecido contractualmente, garantizando la continuidad del servicio hospitalario.
8. Garantizar que los materiales e insumos suministrados, cuando por su naturaleza lo requieran, sean de fácil limpieza y desinfección, aptos para su uso en ambientes hospitalarios.

9. Suministrar, cuando aplique, la documentación técnica del fabricante, tales como fichas técnicas, recomendaciones de uso, protocolos de mantenimiento preventivo, cronogramas sugeridos, lineamientos de aseguramiento metrológico y recomendaciones de limpieza y desinfección.
10. Brindar capacitación técnica de carácter preventivo al personal de mantenimiento de la E.S.E., cuando el tipo de bien lo requiera, orientada exclusivamente al uso adecuado, conservación y correcta manipulación de los materiales suministrados, sin que ello constituya prestación de servicios de mantenimiento ni genere costos adicionales para la Entidad.
11. Atender de manera oportuna los requerimientos logísticos asociados al suministro, formulados por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos, especialmente en situaciones de contingencia relacionadas con la infraestructura hospitalaria.
12. Asumir todos los costos asociados a la logística del suministro, incluyendo transporte, cargue, descargue y seguros, necesarios para garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas.
13. Las demás obligaciones de carácter técnico que se deriven directamente del objeto del contrato de suministro y de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

PARÁGRAFO: La ESE Hospital San Rafael de Facatativá podrá aumentar o disminuir los ítems y / o cantidades relacionadas al objeto contractual tanto en obligaciones especificas como en el anexo técnico.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, a través del supervisor.
5. Suministrar los elementos ofertados dentro de los términos establecidos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Deberá hacer uso estricto y obligatorio de elementos de protección personal, durante todo el tiempo que ejecuten las obligaciones de su contrato, además de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la ESE y por el Gobierno Nacional y Departamental.
11. El contratista está obligado a cumplir con todos los programas de la Política Ambiental de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, en aras del desarrollo sostenible de la Institución disminuyendo la Huella de Carbono.
12. Cumplir los Estándares de cada uno de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Organización (SOGC-PGIRS-SG-SST- MIPG- SGR), Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-Sistema Único de Habilitación. Sistema de Información para la Calidad-Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad. Sistema Único de Acreditación. Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo - SG-SST PGIRS. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sistema de Gestión del Riesgo – SGR.
13. Cumplir con la implementación y ejecución de los manuales de Bioseguridad y Plan de Gestión integral de residuos Hospitalarios.
14. Apoyar las actividades para mantener la certificación en ISO 9001:2015, 45001:2018 y Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información conocida, recibida o manipulada durante el desarrollo de la orden de servicio, asegurando su protección frente a divulgación, uso indebido o acceso no autorizado.

15. El contratista se compromete a cumplir estrictamente las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información, orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información bajo su responsabilidad.
16. Asimismo, deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente, anomalía o evento que pueda comprometer la seguridad de la información y mantener la confidencialidad incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar sanciones disciplinarias y/o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos institucionales
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

13.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
4. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
9. Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

14. OBLIGACIONES AMBIENTALES INHERENTES AL PROCESO

1. Todo el personal debe cumplir con lo estipulado en el Manual para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y similares, garantizando la correcta segregación según el tipo de residuo en los contenedores.
2. Aplicación de la política cero papel y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas como externas con el propósito de aportar beneficios al medio ambiente.
3. Uso racional a los equipos de cómputo, en el momento que no se estén utilizando dejarlos suspendidos, una vez se termine la jornada apagar el equipo.
4. Participar en las jornadas o campañas ambientales estipuladas dentro de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.

Información adicional.

1) Se debe realizar adquisiciones de manera responsable, considerando no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y ambientales, con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible.
2) Debe consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos.
3) Se debe garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que sean adquiridos, evitando que sean compras de bienes de único uso y en caso de ser indispensable optar por aquellos que se degraden en el menor tiempo posible.
4) Se debe estipular el de uso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
5) Se debe planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
6) Se debe tener la mayor austeridad ambiental posible para lo cual se deberá procurar la utilización de medios magnéticos

7) Se debe buscar la utilización de los materiales y técnicas que propendan por la sustentabilidad y que generen el menor impacto ambiental.

15. MATRIZ DE RIESGOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contrato define la obligación del contrato y se ampara con pólizas.	Improbable	Menor	Menor	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Con la recepción de materiales a almacén	Una vez.
2	Contratista	Revisión y control del material en cada uno de los servicios requeridos.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Revisando el cumplimiento de las necesidades requeridas vs cumplidas	Cada vez que llegue el pedido.
3	Contratante	Verificación y seguimiento a los materiales solicitados y los recibidos en almacén	Probable	Alto		Si	Líder del proceso	Inicio del contrato	Fecha final del contrato y dos años mas	Semaforizando el inventario trimestral	Diario

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los productos no cumplan con los requisitos de calidad esperada	Que se presenten incidentes o eventos adversos relacionados con el uso del material	2	3	Medio	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o robo del producto en el proceso de transporte de la bodega del proveedor al sitio de entrega	Pérdida económica por deterioro de los productos	2	3	Medio	Alto
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el producto requerido no sea suministrado con oportunidad.	Deterioro de la infraestructura de la institución	3	3	Alto	Alto

FERNANDO GIL GARCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Angela Cruz- Secretaria
Revisó: Laura Ahumada – Profesional Compras

ANEXO TÉCNICO No 1

RELACION DE REPUESTOS

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
1	abrazadera metálica	UND	1
2	abrazaderas de 3 pulgadas	UND	1
3	abrazaderas plásticas	UND	1
4	accesorios lavamanos (griferia, jabonera, toallero, papelera).	UND	1
5	accesorios sanitarios (porta rollo, palanca de tanque de descarga).	UND	1
6	acople manguera lavamanos	UND	1
7	acople manguera sanitaria	UND	1
8	acrilico opal o transparaente	M2	1
9	adaptador de 1/2"	UND	1
10	adaptador macho de 2"	UND	1
11	adaptador transicion 1/2 "	UND	1
12	alambre negro	KG	1
13	amarres para teja	UND	1
14	angeo malla plástica	MTS	1
15	ángulo de 1x1	UND	1
16	ángulo esquinero protector plastico	UND	1
17	antorchas	UND	1
18	apoya brazos	UND	1
19	apoyo pies	UND	1
20	araña de aluminio	UND	1
21	árbol sanitario completo	UND	1
22	arena amarilla	M3	1
23	argollas	UND	1
24	armella de gancho	UND	1
25	Armellas	UND	1
26	Automatico	UND	1
27	barras de soldadura 6013	UND	1
28	base 6 2-1/2x1.1/4 pg 0.38 3,05m	UND	1
29	base 9 3-5/8x1-5/8 pg 0.53 2,44m	UND	1
30	base aislante piso flotante 2mm reforzado	UND	1
31	base en melanina de 30 x 114	UND	1
32	base en melanina de 70 x 30	UND	1
33	bisagra 3x3	UND	1
34	bisagra omega	UND	1
35	bisagra vaiven	UND	1
36	bisagras de pie	UND	1
37	bisagras y topes	UND	1
38	bisagras de 5	UND	1
39	bisturi	UND	1
40	bloque N. 4	UND	1
41	bloque N.5	UND	1
42	bloquelon santafe	UND	1
43	bocel de madera	UND	1
44	bomba hidromack de alta presion de 0 a 150 PSI	UND	1
45	borde guarda camilla	ML	1
46	botella de alcohol industrial	UND	1
47	botella de boxer	UND	1
48	boton sanitario	UND	1
49	brazos de ventana	UND	1
50	breaker de 3 x 20 amp	UND	1
51	bridas en acero inoxidable	UND	1
52	brilla metal	UND	1
53	broca ranurada	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
54	broca de tusgteno	UND	1
55	brocas de 1/2	UND	1
56	brocas de ¼	UND	1
57	brocha 3"	UND	1
58	brocha de 2"	UND	1
59	brocha de 3"	UND	1
60	buje 1 1/2"	UND	1
61	buje 2"	UND	1
62	buje de 1 1/2"	UND	1
63	buje de 2x1 presion	UND	1
64	buje lavamanos 1 1/2	UND	1
65	bujes 2" a 3/4"	UND	1
66	bulto de caolin 25kg	UND	1
67	bulto de cemento blanco 40 kg	UND	1
68	bulto de cemento gris 50 kilos	UND	1
69	bulto de marmolina 25 kg	UND	1
70	bulto de pegacor 25kg	UND	1
71	bulto de yeso blanco 25kg	UND	1
72	cable #12 libre de halógenos	ML	1
73	cable 3x6x1x18 1+8	ml	1
74	cable duplex 2x14	ML	1
75	cable duplex 2x12	ML	1
76	cable N.6	ML	1
77	cable #10 libre de halógenos	ML	1
78	cadena de eslabon galvanizada	MTS	1
79	caja de 5800	UND	1
80	caja de boquilla latex 5 kg	UND	1
81	caja de distribucion de 40x40	UND	1
82	caja de masilla 28 kg	UND	1
83	caja de mecanismo schneider	UND	1
84	caja de remache 3/16 x 1/2	UND	1
85	caja de sobreponer plastica	UND	1
86	cajas metálicas de 10x10	UND	1
87	cajas plásticas 10x10 doble fondo	UND	1
88	canal base 9 3- 5/8x1pg 0,38 2,44m	UND	1
89	canal cal.18 ds 0,15x0,15x0,15	ml	1
90	canal de 55x 10 M	ML	1
91	canal en lamina ds 0,55, con traslapo de 0,20cm	ML	1
92	canaleta 3x4	UND	1
93	canastilla lavaplatos	UND	1
94	candado 20mm	UND	1
95	candado de interperie	UND	1
96	candados pequeños	UND	1
97	caneca de amarillo demarcacion	UND	1
98	caneca de blanca demarcacion	UND	1
99	caneca de emulsion asfaltica	UND	1
100	caneca de epoxico	UND	1
101	caneca de estuco plastica	UND	1
102	caneca de graniplas blanco	UND	1
103	caneca de gris tráfico	UND	1
104	caneca de impermeabilizante	UND	1
105	caneca de pintura a base de agua	UND	1
106	caneca de pintura alta asepcia	UND	1
107	caneca de pintura azul trafico	UND	1
108	caneca de pintura roja trafico	UND	1
109	caneca de pintura verde trafico	UND	1
110	caneca de pintura violeta trafico	UND	1
111	caneca de pintura en esmalte	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
112	caneca de pintura koraza	UND	1
113	caneca de rojo demarcacion	UND	1
114	caneca de vinilo tipo 1 para interior	UND	1
115	caneca de vinilo tipo 2 para interior	UND	1
116	carros para cortinas	UND	1
117	cauchos macizos	UND	1
118	cera autobrillante	UND	1
119	cerradura de manija	UND	1
120	chapa de seguridad	UND	1
121	chapa de seguridad mariposa	UND	1
122	chapa de seguridad y maquinados puerta principal	UND	1
123	chapa tipo alcoba	UND	1
124	chapa tipo alcoba de manija	UND	1
125	chapa tipo baño	UND	1
126	chapa tipo porton	UND	1
127	chazo 5/16"	UND	1
128	chazo de 1/4 con tornillo	UND	1
129	chazo de 1/4"	UND	1
130	chazo puntilla	UND	1
131	chazo puntilla de ¼	UND	1
132	chazos plástico	UND	1
133	chazos 5/16 con tornillo	UND	1
134	chazos de 1/4" con tornillo	UND	1
135	chazos drywall plastico	UND	1
136	chazos puntilla de 1/4	UND	1
137	chazos puntilla de 5/16	UND	1
138	Chumacera	UND	1
139	cinta de enmascarar	UND	1
140	cinta doble faz	UND	1
141	cinta flanche impermeabilizante	UND	1
142	cinta malla 45 mts fibra de vidrio	UND	1
143	cinta teflon 1/2"	UND	1
144	clavija levinton	UND	1
145	clavijas trifasicas de caucho	UND	1
146	codo 2"	UND	1
147	codo de 1 1/2"	UND	1
148	codo de 1/2"	UND	1
149	codo de1"	UND	1
150	codo galvanizado 1/2	UND	1
151	codo 2" sanitario CxC	UND	1
152	codo 4" sanitario CxC	UND	1
153	codos cpvc ½	UND	1
154	codo de 1"	UND	1
155	codos de 1/2 de alta presion	UND	1
156	codos de 2"	UND	1
157	codo en acero al carbono de 1/2 de 300 psi alta presión	UND	1
158	combo repuesto sanitario	UND	1
159	combo repuesto sanitario	UND	1
160	copa diamantada 180	UND	1
161	copas diamantadas 120	UND	1
162	copia de llaves	UND	1
163	cornisa plastica N. 6	UND	1
164	cornizas para pvc	UND	1
165	cortinas doble funcion	UND	1
166	cubre puerta	UND	1
167	curva de ½	UND	1
168	curva pvc tipo pesado 1/2	UND	1
169	Deslizadores	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
170	desviador en abs	UND	1
171	disco de corte diamantado continuo 4-1/2	UND	1
172	disco de corte metal uso general e: 2mm 4 1/2	UND	1
173	discos de tungsteno 4 1/2 multiproposito	UND	1
174	división en vidrio templado de 180 x 190 con barra en acero	UND	1
175	vidrio blanco hielo de 80x135	M2	1
176	vidrio templado de 146 x 150 con pelicula	UND	1
177	ducha de 220v	UND	1
178	elevadore manuales	UND	1
179	enchapa piso- pared primera clase	M2	1
180	enchapa piso- pared primera clase 50X50	M2	1
181	enchapa piso- pared primera clase color gris	M2	1
182	engrase general para silla de ruedas	UND	1
183	escalera metálica	UND	1
184	escobillas	UND	1
185	escritorio individual	UND	1
186	Escuadras	UND	1
187	Espaldares	UND	1
188	espátula flexible 6"	UND	1
189	espátula flexible de 3"	UND	1
190	espatulas plásticas	UND	1
191	espejo para mueble	UND	1
192	esquinero en acero	UND	1
193	esquinero plastico blanco	UND	1
194	esquineros de acero 2,20 x 10 x 10	UND	1
195	esquineros de acero 2,20 x 6 x 6	UND	1
196	esquineros plastico perforado	UND	1
197	estabilizador 120v 2kva	UND	1
198	estacion reguladora de presion, de 0 a 130 PSI maquina 2	UND	1
199	extension polo a tierra cal. 14	UND	1
200	extensor metálico	UND	1
201	falleba puerta principal	UND	1
202	fallebas dobles	UND	1
203	filtros de acero inoxidable de 1/2	UND	1
204	filtros en media en bronce para alta presión	UND	1
205	flejes de 30x30	UND	1
206	flejes de 9x9x9	UND	1
207	flotador de tanque en cobre	UND	1
208	fluxometro para sanitario u orinal	UND	1
209	fluxometroen bronce para sanitario u orinal	UND	1
210	frenos sillas de ruedas	UND	1
211	fross vinilo papel	MTS	1
212	fumigadora de 1.5	UND	1
213	galon azul coraza	UND	1
214	galon cromato de zinc	UND	1
215	galon cromato de zinc	UND	1
216	galon de acido	UND	1
217	galon de agua look blanca	UND	1
218	galón de azul coraza	GL	1
219	galon de cromato de zinc	UND	1
220	galon de estuco plastico	UND	1
221	galon de hipoclorito	UND	1
222	galón de impermeabilizante	GL	1
223	galon de inmunizante	UND	1
224	galon de laca	UND	1
225	galon de laca blanca	UND	1
226	galon de negro trafico	UND	1
227	galon de pintura 3 en 1	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
228	galon de pintura alta temperatura	UND	1
229	galon de pintura azul a base de agua	UND	1
230	galon de pintura blanca a base de agua	UND	1
231	galon de pintura de fondo	UND	1
232	galon de pintura en aceite gris	UND	1
233	galon de pintura negra trafico	UND	1
234	galon de poliuterano	UND	1
235	galon de removedor	UND	1
236	galon de sellador	UND	1
237	galon de sika-1 impermeabilizante	UND	1
238	galon de silicona	UND	1
239	galon de thiner	UND	1
240	galon de trafico amarillo	UND	1
241	galon de trafico pesado blanco	UND	1
242	galon de trafico rojo	UND	1
243	galon de trafico verde	UND	1
244	galon esmalte	UND	1
245	galon pintura azul institucional	UND	1
246	galon pintura en aceite	UND	1
247	galon thiner	UND	1
248	galon sellador polimérico	GL	1
249	galón de acido	UND	1
250	galón de gris tráfico	GL	1
251	galón de laca	GL	1
252	galón de limpia vidrios	UND	1
253	galon de negro brillante	GL	1
254	galón de rubin	GL	1
255	galon de shampoo	UND	1
256	galones de cromato de zinc	GL	1
257	galones de desengrasante	GL	1
258	galones de impermeabilizante	GL	1
259	galones de laca azul	UND	1
260	galones de naranja tráfico	GL	1
261	galones de pintura	GL	1
262	galones de pintura negra trafico	UND	1
263	galones de tráfico azul	GL	1
264	galones de verde tráfico	GL	1
265	gancho perchero	UND	1
266	gancho plastico	UND	1
267	ganchos de extintor	UND	1
268	ganchos para cortinas	UND	1
269	gato neumatico	UND	1
270	grapas para zuncho	UND	1
271	guardaescoba 1.2x8x240cm	UND	1
272	guardaescoba de gress	ML	1
273	guardapolvo	UND	1
274	guardianes en acero	UND	1
275	guaya de acero	ML	1
276	guias plasticas	UND	1
277	hembras pealp 1/2	UND	1
278	hidraulico para silla	UND	1
279	hoja de segueta	UND	1
280	hueso duro	GL	1
281	interruptor doble	UND	1
282	interruptor sencillo	UND	1
283	juego de bisagras	UND	1
284	juego de estractores	UND	1
285	juego de ganchos lavamanos	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
286	juego de machuelos	UND	1
287	juego de pasadores	UND	1
288	juego de soporte retractil	UND	1
289	juegos de tapizado	UND	1
290	kilo de cemento blanco	KL	1
291	kilo de soda caustica	KG	1
292	kilo de soldadura 6013x1/8	KG	1
293	kilo de yeso	KL	1
294	kilos de acido salico	KG	1
295	kilos de cemento	KG	1
296	kilos de cemento blanco	KG	1
297	kilos de soldadura en acero	UND	1
298	kilo de yeso	UND	1
299	kilos virulana	KG	1
300	kit de barra en aluminio	UND	1
301	ladrillo comun	UND	1
302	ladrillo rejilla santafe	UND	1
303	ladrillos 20x10x6 a la vista	UND	1
304	lamaparas de 60x60	UND	1
305	lamina de drywall 1/2	UND	1
306	lamina de melanina gris	UND	1
307	lamina eterboard 6mm	UND	1
308	lamina eterboard 8mm	UND	1
309	lámina de acero de 2 x 54	UND	1
310	lámina de perforación redonda de 4 mm cal 16 de 1mtsx60cm	UND	1
311	laminado en madera piso	M2	1
312	láminas 8 x70 calibre 16	UND	1
313	láminas de acero	UND	1
314	laminas en melanina rh 15mm	UND	1
315	láminas en acero inox	UND	1
316	lampara 18w redonda	UND	1
317	lampara 30x120	UND	1
318	lampara de 24w	UND	1
319	lampara de sobreponer 18w	UND	1
320	lampara led de 12w	UND	1
321	lampara led de 18w	UND	1
322	lámparas de 9w	UND	1
323	lavamanos blanco	UND	1
324	libra de puntilla 2 1/2	UND	1
325	libra de puntilla acerada	LIBRA	1
326	libra de puntilla de 1	LIBRA	1
327	libra de soldadura 6013	UND	1
328	lija 150	UND	1
329	lija 180	UND	1
330	lijas diamantadas 1000	UND	1
331	lijas diamantadas 2000	UND	1
332	lima redonda	UND	1
333	limpiador pvc 1/4 gl	UND	1
334	llana lisa	UND	1
335	llana lisa 1/2"	UND	1
336	llantas de 10 pulgadas	UND	1
337	llantas pequeñas macizas	UND	1
338	llantas plástica	UND	1
339	llantas de 12 pulgadas giratorias con freno	UND	1
340	llave cuello de cisne	UND	1
341	llave de jardin	UND	1
342	llave de pedal	UND	1
343	llave de sensor	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
344	llave lavamanos	UND	1
345	llave tipo jardin	UND	1
346	llaves de sensor cuello de cisne	UND	1
347	lona de arena amarilla	UND	1
348	lona de gravilla mona	UND	1
349	lona de mixto	UND	1
350	lona para bulto	UND	1
351	lonas de arena de rio 10 kg	UND	1
352	lonas de arena de rio 6 lonas	UND	1
353	lonas de mixto	UND	1
354	lubricante s556	UND	1
355	luminarias 60x60 48w led	UND	1
356	maceta #4	UND	1
357	machos pealp 1/2	UND	1
358	malla de acero microperforada	MTS	1
359	malla electrosoldada	UND	1
360	malla eslabonada 2,00m CAL 2,5	ML	1
361	malla metalica perforada	mts	1
362	mangueras de acople	UND	1
363	mangueras sanitario	UND	1
364	manija ventana	UND	1
365	manija de cisterna	UND	1
366	manija olla de presion	UND	1
367	manillares	UND	1
368	marco de 50x50	UND	1
369	marco de 50x55	UND	1
370	marco de 60x60	UND	1
371	marcos en aluminio de 35x35	UND	1
372	media caña 6 pvc	UND	1
373	media caña 9 pvc	UND	1
374	meson en acero inoxidable 304 anti acida calibre 18 50x170cm, con dos poceta 50x40x20cm	UND	1
375	meson en acero inoxidable 304 anti acida calibre 18 60x107cm, con poceta 50x40x20cm	UND	1
376	meson en acero inoxidable 304 anti acida calibre 18 60x200cm, con dos poceta 50x40x20cm	UND	1
377	metro arena de rio	UND	1
378	metros de angelo	MTS	1
379	metros de cable 2x16	MTS	1
380	metros de cadena	ML	1
381	metros de cuerda de naylon de alta resistencia	ML	1
382	metros de de pita negra	MTS	1
383	metros de guaya de 1/4 encauchetada	M2	1
384	metros de malla de naylon tamaño ojo de 10 color negro	M2	1
385	metros de media caña plastica	MTS	1
386	metros de papel contac	MTS	1
387	mezclador de 8 lavamanos	UND	1
388	mezclador de 8" lavaplatos	UND	1
389	monocontrol de ducha	UND	1
390	mueble sanitario	UND	1
391	multitoma	UND	1
392	niples barrilito 1/2" galvanizado	UND	1
393	niple galvanizado de 1/2	UND	1
394	niples de 1/2" 1/2" 17cm en acero al carbón squ 80	UND	1
395	niples de 1/2" 10cm en acero al carbón squ 80	UND	1
396	niples de 1/2" 12cm en acero al carbón equ 80	UND	1
397	niples de 1/2" 37cm en acero al carbón squ 80	UND	1
398	niples de 1/2" 38cm en acero al carbón squ 80	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
399	niples de 1/2" 39cm en acero al carbón squ 80	UND	1
400	niples de 1/2" 4 cm en acero al carbón squ 80	UND	1
401	niples de 1/2" 5cm en acero al carbón squ 80	UND	1
402	niples de 1/2" 6cm en acero al carbón squ 80	UND	1
403	niples de 1/2" 80cm en acero al carbón squ 80	UND	1
404	niples de 1/2" barrilitos en acero al carbón equ 80	UND	1
405	niples de 1/2" metro en acero al carbón squ 80	UND	1
406	omega para pvc 2 - 5/16x3/4" x 0,35mmx2,44mm	UND	1
407	omegas 0,35x2,44	UND	1
408	palanca de fluxometro sanitario u orinal	UND	1
409	panel led 30x120 48w	UND	1
410	paquete de amarres	UND	1
411	paquete de amarres plasticos 3,6x250mm (100 und)	UND	1
412	paquete de biruta	UND	1
413	paquetes de amarres plasticos	UND	1
414	paquetes de estopa	UND	1
415	par de pilas cuadrada 9v	UND	1
416	paral base 9 3- 5/8x1-1/4 pg 0.38mm 3.05m	UND	1
417	paral base 9 3-5/8x1-5/8pg 0.53mm 3,05 NTC680	UND	1
418	paral de aluminio	ML	1
419	paral de metal de 2 1/2	UND	1
420	paral de metal de 3	UND	1
421	pares de pila tipo c	UND	1
422	pares de pilas aa	UND	1
423	pares de pilas aaa	UND	1
424	pares de pilas doble aa recargables	UND	1
425	pasador	UND	1
426	pass para brilladora	UND	1
427	patas en acero	UND	1
428	patas en acero inoxidable	UND	1
429	pedestal lavamanos blanco	UND	1
430	pega tanque	UND	1
431	pegante pvc	UND	1
432	peliculas de seguridad de 83.5x 190	M2	1
433	peliculas de seguridad de 90 x 99	M2	1
434	perchero	UND	1
435	perfil compensacion 1.2x4.5x240cm	UND	1
436	perfil puerta principal	UND	1
437	perfil transicion 1,2x5x240cm	UND	1
438	perfiles 8x4	UND	1
439	perfiles marco puerta principal	UND	1
440	perfiles placa facil	UND	1
441	perros de hierro para cable guaya	UND	1
442	pie de amigo de acero	UND	1
443	piedras de pulir	UND	1
444	pinceles	UND	1
445	pintura base de agua tipo 1	UND	1
446	pintura blanca a base de agua	UND	1
447	piso laminado 10mm cj 1.29m2	UND	1
448	plastico negro	M2	1
449	plastico negro	M2	1
450	platina plastica 1/2x1/8	UND	1
451	platina de 2x3/16	UND	1
452	platina de 3/16	UND	1
453	platinas de 1/2 1/4	UND	1
454	pliego de lija # 150-180-200	UND	1
455	poma de ducha	UND	1
456	poma lavamanos	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
457	porta traperos	UND	1
458	portacandado	UND	1
459	posapies	UND	1
460	programador de chapa entrada principal	UND	1
461	protectores de camilla en acero inoxidable	UND	1
462	puerta en melanina 2,00x0,80	UND	1
463	pulsador doble	UND	1
464	punta estrella	UND	1
465	puntero de seguridad	UND	1
466	reduccion de 2 a 1"	UND	1
467	reduccion de 2 a 3/4"	UND	1
468	reflector de 50w c/sensor	UND	1
469	reflector de 100w c/sensor	UND	1
470	reflector de 150w c/sensor	UND	1
471	reflector de 200w c/sensor	UND	1
472	regadera cuadrada 8"	UND	1
473	regadera mas brazo	UND	1
474	registro 1/2	UND	1
475	registro de 2	UND	1
476	registro de bola pvc 235 psi interna 1/2"	UND	1
477	regulacion doble salida plastica 1/2	UND	1
478	rejilla 20x20	UND	1
479	rejilla cuadrada	UND	1
480	rejilla de 2	UND	1
481	rejilla de 2 con sosco	UND	1
482	rejilla de 20x20	UND	1
483	rejilla de 3x2	UND	1
484	rejilla de 4x4	UND	1
485	rejilla de 4x5	UND	1
486	rejilla sifon	UND	1
487	rejillas de 3x2	UND	1
488	rejillas de sifon	UND	1
489	remache de 5/16	UND	1
490	repisa en acero inoxidable	UND	1
491	repizas en melanina	UND	1
492	repizas en melanina	UND	1
493	reposa pies	UND	1
494	repuestos olla de presion	UND	1
495	riel de cortinas	MTS	1
496	rodachines puerta principal	UND	1
497	rodamientos 3011	UND	1
498	rodillo de 2"	UND	1
499	rodillo N. 9	UND	1
500	rodillo N.3	UND	1
501	rollo cinta malla	UND	1
502	rollo cinta papel 30 mtsx50mm	UND	1
503	rollo de cable N. 12awg 7 hilos 100mts	UND	1
504	rollo de cable N.10 7 hilos	UND	1
505	rollo de cinta aislante	UND	1
506	rollo de cinta de enmascarar	UND	1
507	rollo de cinta flache de 10cm x 5mts	UND	1
508	rollo de cinta malla	UND	1
509	rollo de cinta peligro de 500 metros	UND	1
510	rollo de fibra	UND	1
511	rollos de cinta doble fax	UND	1
512	ruedas delanteras completas	UND	1
513	ruedas macizas grande	UND	1
514	ruedas macizas sillas de ruedas de 24 pulgadas	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
515	ruedas trasera completas	UND	1
516	sanitarios ahorrador de agua	UND	1
517	semicodo de 2	UND	1
518	sentaderos	UND	1
519	sifon 1 1/2"	UND	1
520	sifon lavamanos	UND	1
521	sifon lavaplatos	UND	1
522	sifon tipo acordeon	UND	1
523	sifon tipo botella	UND	1
524	sika sello	UND	1
525	sikaflex	UND	1
526	silicona blanca	UND	1
527	silicona de secado rápido	UND	1
528	silicona transparente	UND	1
529	sistema completo de fluxometro para sanitario u orinal	UND	1
530	sistema de derenaje	UND	1
531	sistema de puss	UND	1
532	sistema tipo acordeon	UND	1
533	soda caustica	UND	1
534	soldadura de cpvc - pvc 1/8 gl	UND	1
535	soporte ajustable para televisor de 32 a 65 pulgadas	UND	1
536	soporte ajustable para televisor de 75 pulgadas	UND	1
537	soporte limitador	UND	1
538	soporte sanitario	UND	1
539	spray	UND	1
540	spray blanco	UND	1
541	spray gris plata	UND	1
542	tabala chapa de 0.30	UND	1
543	tabla burra 0,10 cm	UND	1
544	tabla chapa de 0.15	UND	1
545	tabla de 25x25	ML	1
546	tablas burra 0,20cm	UND	1
547	tablas burra 0,30cm	UND	1
548	taco enchufable trifásico	UND	1
549	tapa de tomacorriente	UND	1
550	tapa prueba pvc	UND	1
551	tapa registro 15x15	UND	1
552	tapa registro 20x20	UND	1
553	tapa registro de 30x30	UND	1
554	tapa toma levinton	UND	1
555	tapas ciegas	UND	1
556	tapas de tomas levinton	UND	1
557	tapas de ventilacion 20x20	UND	1
558	tapas tomas	UND	1
559	tapatornillos	UND	1
560	tapizados respaldo	UND	1
561	tapizados sillas de ruedas	UND	1
562	tapon 1/2	UND	1
563	tapón liso de 1/2	UND	1
564	tapón roscado de 1/2	UND	1
565	tarro de pegante PLC 25	UND	1
566	techo pvc	M2	1
567	tee 1 1/2"	UND	1
568	tee 1"	UND	1
569	tee 1/2"	UND	1
570	tee 1/2" de presion	UND	1
571	tee 2"	UND	1
572	tee 4" sanitaria	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
573	tee de 1 1/2"	UND	1
574	tee de 1 1/2"	UND	1
575	Tee de 1/2" presion	UND	1
576	tée de media de 300 psi alta presión	UND	1
577	teja eternit n.8	UND	1
578	teja plastica n.8	UND	1
579	tejas de plástica	UND	1
580	tele ducha inoxidable	UND	1
581	teminales 1/2" emt	UND	1
582	terminal de 1/2"	UND	1
583	timbre dindon	UND	1
584	timbre inhalambrico 110 voltios	UND	1
585	toma de grado hospitalario naranja receptacu	UND	1
586	toma doble gfci lintegral blanca clio	UND	1
587	toma doble p/t blanca	UND	1
588	toma grado hospitalario blanco receptacu 20 amp, 125 v.	UND	1
589	tomas leviton reguladas	UND	1
590	toma trifasica industrial	UND	1
591	topes para riel	UND	1
592	tornillo	UND	1
593	tornillo 1"	UND	1
594	tornillo 12x2	UND	1
595	tornillo 3/8 x4	UND	1
596	tornillo cabeza lenteja	UND	1
597	tornillo de perforacion	UND	1
598	tornillo drywall	UND	1
599	tornillo estructura	UND	1
600	tornillo lamina	UND	1
601	tornillo para madera 2"	UND	1
602	tornillo punta broca	UND	1
603	tornillo rosca fina 1/8	UND	1
604	tornillos 6mm	UND	1
605	tornillos autoperforantes de cabeza avellanada	UND	1
606	tornillos con tuerca y arandela	UND	1
607	tornillos de 1/4	UND	1
608	tornillos de 2 1/2"	UND	1
609	tornillos de 2 pulgadas	UND	1
610	tornillos de 3	UND	1
611	tornillos eterboard	UND	1
612	tornillos punta de broca	UND	1
613	tornillos y arandela	UND	1
614	tornillos brocado	UND	1
615	torre de ducha	UND	1
616	trampas en acero inox de 1 pulgada x 8000 psi	UND	1
617	trampas termodinámicas de 1/2 en acero inox de alta presión	UND	1
618	tuberia 1/2 presion	ML	1
619	tuberia 3"	ML	1
620	tuberia de 1/2"	ML	1
621	tuberia de 1/2"	ML	1
622	tuberia pealpe 1/2	ML	1
623	tubería de pulgada y media	ml	1
624	tubería en acero inox esqueu 80	ML	1
625	tubería sanitario de 1 1/2"	MTS	1
626	tubería sanitario de 1 1/2"	ML	1
627	tubo 1 1/2"	UND	1
628	tubo 1/2"	ML	1
629	tubo 2" pvc	UND	1
630	tubo 2x1	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
631	tubo 4" sanitario	ML	1
632	tubo cuadrado 40x40 cal 14	UND	1
633	tubo de 1 1/2 pvc	UND	1
634	tubo de 1/2	ML	1
635	tubo de 1/2" emt	UND	1
636	tubo de cilicona	UND	1
637	tubo de sika anchorfix	UND	1
638	tubo extensor	UND	1
639	tubo led 9w	UND	1
640	tubo rectangular 8x4x1,5mmx6m	UND	1
641	tubo sanitario de 2"	ML	1
642	tubos de 1/2 alta presion	UND	1
643	tubos de 2 en acero	UND	1
644	tubos de cpvc 1/2"	UND	1
645	tubos rectangular 8x4 en aluminio	UND	1
646	union 1/2 presion	UND	1
647	union 1/2"	UND	1
648	union 2" sanitaria	UND	1
649	union 4" sanitaria	UND	1
650	union de 1 1/2"	UND	1
651	union de 1/2	UND	1
652	union hembra de 1/2"	UND	1
653	union para pvc	UND	1
654	uniones 2" a 2" 1/2"	UND	1
655	uniones 3/4"	UND	1
656	uniones de pvc se 1/2 alta presion	UND	1
657	uniones en acero inox de 1 pulgada	UND	1
658	universales de 1	UND	1
659	universales de 1 en acero inox	UND	1
660	universales de 1/2 de 300 psi alta presión	UND	1
661	universales de 2 1/2	UND	1
662	valvula doble via	UND	1
663	válvulas de 1/2 de presion en bronce a 150 psi	UND	1
664	valvulas de presion de 1/2" x 300 psi	UND	1
665	válvulas doble vía	UND	1
666	válvulas de bola inox x 1000 l	UND	1
667	válvulas en bronce alta presión	UND	1
668	varilla 1" cudrada 6m 1/2"	UND	1
669	varilla N. 4	UND	1
670	ventana en aluminio de 212 x 80	M2	1
671	viaje de arena semi lavada	UND	1
672	viaje de mixto	UND	1
673	vidrio blanco hielo de 28 x 133	M2	1
674	vidrio blanco hielo de 5 mm de 92 x 201	M2	1
675	vidrio grabado de 80x90	M2	1
676	vidrio laminado de 120 x 90	UND	1
677	vidrios de 30 x 90 para vitrina de insumos	UND	1
678	vidrios de seguridad laminados 3+3 incoloro	M2	1
679	vidrios laminados de 97 x 106	UND	1
680	viga IPE 180	UND	1
681	viguetas 0,35x2,44	UND	1
682	vinilo blanco	MTS	1
683	win metalico o plastico	ML	1
684	Yee 2" sanitaria	UND	1
685	yumbolon bajo piso reforzado 2mm 1x10	UND	1
686	zuncho	ML	1
687	1/2 bulto de cemento blanco	UND	1
688	1/2 bulto de marmolina	UND	1

ITEMS	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANTIDAD
689	1/2 bulto de yeso	UND	1
690	1/2 caneca de estuco	UND	1
691	1/2 caneca de pintura	UND	1
692	1/2 caneca de pintura blanca	UND	1
693	1/2 caneca de pintura epóxica	UND	1
694	1/2 caneca de pintura tipo 1	UND	1
695	1/2 galon de pintura trafico	UND	1
696	1/2" caneca de estuco	UND	1
697	1/4 de pintura azul de tráfico	UND	1
698	1/4 de pintura blanca	UND	1

La ESE Hospital San Rafael de Facatativá se reserva el derecho a modificar las cantidades, de acuerdo al cronograma de mantenimiento 2026, y/o necesidad de mantenimiento de la infraestructura

FERNANDO GIL GARCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Angela Cruz- Secretaria